

Ampros firmó el acuerdo salarial con el Gobierno: así serán las subas para los trabajadores sanitarios

15 marzo, 2022



Los aumentos se percibirán a partir de los salarios de marzo. En septiembre el gremio de la Salud y el Ejecutivo volverán a reunirse.

Después del plebiscito de ayer, la **Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMProS)** cerró este mediodía la paritaria con el Ejecutivo Provincial. El acta acuerdo, que ratificó el compromiso de que en septiembre las partes vuelvan a sentarse para tratar los porcentajes de inflación, prevé un incremento **llegará a alrededor del 48% en el mes de noviembre.**

Concretamente, el incremento será del **40%** del sueldo básico, el cual se abonará de la siguiente manera: **12%** con los haberes de marzo, **4%** con los de abril, otro **4%** en junio, un **5%** con los sueldos de agosto, **5%** en septiembre, otro **5%** en octubre y el **5%** restante en el mes de noviembre. También se acordó modificar el ítem de responsabilidad profesional, que actualmente representa el 63% calculado sobre la asignación de clase. **A partir de mayo, pasará a 80% sobre dicha asignación y en septiembre será del 85%.**

Ampros aceptó la propuesta de incremento salarial del Gobierno Provincial. Después de un gran esfuerzo hemos logrado acuerdo con los representantes del sector salud y con la mayoría de los gremios.

– Víctor Ibañez Rosaz (@vibanezrosaz) [March 15, 2022](#)

En mayo, luego de intensas discusiones en reuniones de Comisión Técnica, la entidad gremial logró adelantar el 25% de ese aumento, el cual provocará un impacto directo en el aguinaldo (Sueldo Anual Complementario).

Además, contempla el compromiso del gobernador de la Provincia de otorgar un aumento a prestadores, contratados y profesionales bajo cualquier otra modalidad, en igualdad de condiciones que los de planta.

Claudia Iturbe, secretaria General de AMProS, destacó: “Contiene incrementos totalmente en blanco, remunerativos y bonificables que impactan en el básico, en el adicional Responsabilidad Profesional y por ende, en el resto.

“Otro punto importante es que logró la modificación del artículo 17 de la Ley 7759, en la que considerará una antigüedad de 25 años de matriculación y/o como profesional estatal (según la conveniencia) para acogerse a la reducción horaria”, expresó Iturbe.

Por su parte, **Daniel Jiménez**, secretario Adjunto de AMProS, agregó: “A pesar de lo obtenido, continuaremos recorriendo cada efector de salud, para ver las necesidades y reclamos de nuestros afiliados. Esto implica una continuidad en la lucha por conseguir salarios acordes al esfuerzo realizado y a la situación socioeconómica actual”.

Finalmente, el licenciado **Rodrigo Domínguez**, secretario Gremial, concluyó: “Acordamos un próximo encuentro de Comisión Negociadora para el 15 de abril a las 9, a fin de tratar todos los incumplimientos del acta paritaria anterior: Mayores Dedicaciones, Pases a Planta, Cambios de Régimen (15 al 27), adicionales Recurso Humano Crítico, adicional Guardia Pasiva, Guardia Activa, Adicional Compensatorio y Equiparación de las Asignaciones Familiares de niños y niñas no escolarizados a las de Nación. Sin dudas, el tratamiento de estos temas mejorará sustancialmente las condiciones laborales y económicas de aquellos talentos que son irremplazables y pilares fundamentales para brindar a la comunidad una salud pública de calidad”. Cabe destacar que el anexo del acta contiene el seguimiento y control de los Pases a Planta de los profesionales incorporados en 2020-2021.